

8 OCT 1986

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENAORDENANZA Nº 206 /VISTO :

Que mediante Expte. Nº 165-Y-86, el Departamento Ejecutivo Municipal solicita que se incluya como un requisito mas la leyenda "Nombre del Propietario" de la Obra", en el Artículo segundo en la parte de datos a consignar en el mismo serán los siguientes ....; / de la Ordenanza Nº 195 de fecha 07 de Agosto de 1986; y

CONSIDERANDO :

Que dicho pedido se debe a un informe de la Oficina de Edificación Privada, donde se indica que se emitió la leyenda antes mencionada;

Que se hace necesario reglamentar lo solicitado;

POR ELLO:EL CONCEJO DELIBERANTEJURISDICCIONA CON FUERZA DEORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Agréguese al Artículo 2º de la Ordenanza Nº 195 de fecha 07/08/86, como un requisito mas la siguiente leyenda "Nombre del Propietario de la Obra" en el Cartel de Obra.-

ARTICULO SEGUNDO: COMISIONARSE, COPIARSE Y ARCHIVARSE.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FIRMADO: JULIO CESAR HERRERA  
SECRETARIO  
H.C.D. DE YERBA BUENA

CARLOS GARCIA  
PRESIDENTE  
H.C.D. DE YERBA BUENA

*Blanca de Nicols*  
BLANCA DE NICOLS  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMISIONES  
H. CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA